Naciones Unidas S/PV.4251



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4251ª sesión

Martes 19 de diciembre de 2000, a las 16.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Lavrov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Argentina	Sr. Társico
	Bangladesh	Sr. Amin
	Canadá	Sr. Heinbecker
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Francia	Sr. Doutriaux
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Kassé
	Namibia	Sra. Ashipala–Musavyi
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Túnez	Sr. Ben Youssef
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

La situación en el Afganistán

00-80629 (S)

Se abre la sesión a las 16.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Afganistán

El Presidente (*habla en ruso*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, la India, Kirguistán y Tayikistán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Farhâdi (Afganistán) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Sharma (India), la Sra. Ibraimova (Kirguistán) y el Sr. Alimov (Tayikistán) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2000/1202, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la India, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán y los Estados Unidos de América.

Doy la palabra al representante del Afganistán.

Sr. Farhâdi (Afganistán) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2000. También quiero felicitar a su predecesor por la manera tan competente en que presidió el Consejo el mes pasado.

En la resolución 1267 (1999) de 15 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad señaló que la eliminación del terrorismo internacional es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En esa misma resolución el Consejo condenó enérgicamente el hecho de que los terroristas siguieran siendo acogidos y entrenados en zonas ocupadas por los talibanes, y que en dichas zonas se realizaran actos de terrorismo.

La alianza Pakistán–Talibán–bin Laden se ha negado categóricamente a colaborar con la comunidad internacional y a dejar de dar refugio y entrenamiento a los terroristas internacionales. Además, la alianza ha dado nuevas dimensiones a las actividades terroristas y a los extremistas de todos los rincones de la Tierra. Este hecho fue mencionado por el Secretario General en su informe del 20 de noviembre de 2000:

> “También se han recibido noticias constantes de la participación de un número sustancial de combatientes árabes, chechenos, pakistaníes, uygures y de otras nacionalidades en las filas de los talibanes.” (*S/2000/1106, párr. 37*)

En respuesta a esta intransigencia, el Consejo de Seguridad está estudiando la imposición de nuevas medidas. El Consejo examina un nuevo proyecto de resolución para cumplir con la responsabilidad que le incumbe según la Carta de las Naciones Unidas. Agradecemos aquí a los miembros del Consejo que hayan incluido disposiciones claras y explícitas para que se apliquen sanciones de manera que no obstaculicen el suministro de ayuda humanitaria a la población afgana. Por consiguiente, las sanciones se utilizarán con prudencia para que las poblaciones inocentes no sufran.

En virtud del proyecto de resolución, esperamos con interés que el Consejo de Seguridad utilice todos los mecanismos de control a su alcance para detener el traslado de armas y municiones y el envío constante desde el Pakistán de pakistaníes armados y personal militar, que ayudan a los terroristas en el Afganistán, y que todo el personal militar pakistaní y los así llamados voluntarios abandonen de inmediato el territorio afgano.

El proyecto de resolución sobre el cual el Consejo adoptará hoy una decisión no trata de la solución pacífica del actual conflicto en el Afganistán y no se refiere a la agresión bien conocida del Pakistán en el Afganistán. El proyecto de resolución aborda una cuestión concreta: el terrorismo proveniente de la parte del territorio afgano que está ocupado por una alianza diabólica Pakistán–Talibán–bin–Laden.

El Estado Islámico del Afganistán condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Afirmamos que la represión del terrorismo internacional es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que el terrorismo no es sino una de las muchas consecuencias de la agresión militar contra el Afganistán. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe encarar el problema del Afganistán en su totalidad. Tememos que el eje Pakistán–Talibán–bin–Laden pudiera interpretar el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí en el sentido de que puede continuar con sus atrocidades y su violencia contra el pueblo afgano, siempre que simplemente ponga fin a sus actividades fuera del territorio afgano.

Observamos con pesar que el Consejo de Seguridad no examina el papel activo de la junta militar pakistaní y del muy conocido servicio de inteligencia militar pakistaní, ni los vínculos estrechos entre esa organización y las redes terroristas internacionales. De hecho, el servicio de inteligencia militar recluta constantemente, entre grupos extremistas "islámicos", a personas que capacita, arma y envía al Afganistán acompañadas de personal militar pakistaní.

Expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General porque en los párrafos 23 y 81 de su informe de 20 de noviembre de 2000 sobre la situación en el Afganistán indica que hay un número considerable de combatientes no afganos, básicamente del Pakistán, que combaten junto a los talibanes; la mayoría proviene de las *madrassahs* pakistaníes. En su informe, el Secretario General agrega que hay una participación externa en la planificación y en el apoyo logístico de las operaciones militares de los talibanes.

Sobre la base de lo que ha informado el Secretario General, estamos en condiciones de afirmar que existen vínculos muy estrechos de carácter ideológico, político, militar y de organización entre la red de terroristas internacionales y el servicio de inteligencia militar pakistaní. Las escuelas religiosas pakistaníes, o *madrassahs*, son centros de adoctrinamiento y regimentación, que el ejército pakistaní utiliza para capacitar al personal armado. De esta manera, en julio de 1999, tras la retirada de soldados y de combatientes extremistas procedentes de la región de Kargil, Cachemira, algunos combatientes fueron transportados, en camiones militares pakistaníes, al norte de Kabul a las provincias de Parwan y Kapisa para fortalecer las fuerzas armadas de los talibanes en sus actos de represión basados en la segregación étnica. Los pakistaníes que tenemos prisioneros han hecho confesiones claras al respecto.

El Estado Islámico del Afganistán sigue muy preocupado por el reciente deterioro de la situación en el Afganistán y en países vecinos, que es una consecuencia directa de la política de ocupación militar y del entrenamiento de terroristas que apoya el ejército pakistaní; por consiguiente, deseamos formular las siguientes observaciones.

Primero, la población del Afganistán ha sufrido una verdadera persecución de parte de terroristas y elementos afiliados a un conjunto de organizaciones terroristas internacionales del Asia sudoriental, del Asia meridional y del Oriente Medio, que el ejército pakistaní sigue reclutando a través de su servicio de inteligencia militar. El Pakistán sigue siendo el único abastecedor de armas y materiales a terroristas que, en número cada vez mayor, vienen de todo el mundo al Pakistán.

Segundo, El Estado Islámico del Afganistán afirma que es inadmisible que el territorio afgano se siga utilizando para librar una guerra y cometer actos hostiles que ponen en peligro la seguridad y la estabilidad de terceros Estados en la región y más allá de ellos. El Pakistán debe asumir la responsabilidad de las posibles represalias contra el Afganistán, que entrañarían pérdidas de vidas humanas y destrucción de bienes.

Subrayamos que el Estado Islámico del Afganistán está convencido de que los actos que se acaban de describir constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debería tratar de inmediato la cuestión de la agresión armada contra el Afganistán, que corresponde a los Artículos 39 a 42 del Capítulo VII de la Carta. La agresión del Pakistán y el terrorismo y otras actividades patrocinadas por este país plantean una amenaza a la seguridad regional y obstaculizan el desarrollo y la cooperación en la región; los cuales deberían ser denunciados, condenados y combatidos a través de medidas apropiadas.

El servicio de inteligencia militar pakistaní debe ser reconocido como una organización criminal, responsable de la guerra de agresión, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra. El ejército pakistaní ya no debe creer que no será identificado como responsable. Exigimos que el Consejo designe una comisión de investigación para verificar la cuestión de la agresión militar en el Afganistán y presentar sus conclusiones al Consejo. Además de observar la agresión del Pakistán en el Afganistán, el Consejo podría decidir

indemnizar al Afganistán, a través de los responsables, por los daños materiales, la pérdida de vidas humanas y el saqueo de bienes culturales afganos causados por la guerra de agresión del Pakistán, que este país libra desde abril de 1992.

Para que prevalezca la justicia, el verdadero instigador y figura clave de la inestabilidad, el centro de adoctrinamiento y regimentación de terroristas y la causa de tensión en la región —el Pakistán— debe ser objeto de futuras sanciones por parte del Consejo de Seguridad. Eso constituirá la solución verdadera y eficaz del problema afgano.

Este proyecto de resolución muestra claramente que los elementos extranjeros, provenientes básicamente del Pakistán y aliados con terroristas de diferentes países, son los verdaderos responsables de las actividades terroristas. Los afganos no han recurrido nunca al terrorismo. Los talibanes han dado una imagen equivocada del Afganistán, una imagen equivocada del pueblo afgano al mundo entero.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy las gracias al representante del Afganistán por las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Doy primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Agam (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y se ha unido a los esfuerzos internacionales por combatir esta amenaza. Malasia tampoco rechaza la utilización de las sanciones estipulada en la Carta como una medida de coerción necesaria, siempre que las sanciones se adopten como una medida de último recurso para no utilizar la fuerza, que tengan un objetivo, que tengan mínimas repercusiones en la población en general y que tengan un marco temporal específico.

Por esos motivos mi delegación apoyó la resolución 1267 (1999) de 15 de octubre de 1999, que impuso sanciones a los talibanes, pese a que teníamos una serie de reservas en torno a esta resolución. Sin embargo, tenemos dificultades para apoyar las medidas adicionales que se están contemplando y que figuran en el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo, tanto sobre cuestiones sustantivas como de procedimiento.

En el inciso c) del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1267 (1999) se pedía al comité de las sanciones afganas que llevara a cabo evaluaciones periódicas de los efectos de las sanciones. Creemos que el Consejo sólo podrá evaluar la efectividad de las sanciones y sus consecuencias para la población del Afganistán a través de estas evaluaciones. La población no es el objetivo de las sanciones y por tanto no debe verse afectada negativamente por ellas. Lamentablemente, esas evaluaciones periódicas no se llevaron a cabo. En su lugar, en un intento tardío de “acatar” la resolución 1267 (1999), se hizo una evaluación conjunta de los efectos por parte de los dos miembros más interesados del Consejo. Esta evaluación conjunta de los efectos no satisface ni desde el punto de vista de procedimiento, ni desde el punto de vista sustantivo, los requisitos específicos de la resolución 1267 (1999), por la sencilla razón de que se presentó al comité de sanciones inmediatamente antes de la presentación de este proyecto de resolución y en consecuencia no puede describirse con rigor como un informe periódico al Comité. Tampoco era una evaluación “objetiva” o “imparcial”, puesto que la presentaron conjuntamente los dos miembros más interesados del Consejo, que participan más directamente en toda esta actividad y que tienen los mayores intereses creados en la cuestión. El informe conjunto no refleja un esfuerzo serio para mejorar el diseño del régimen de sanciones y es una variante del serio y completo estudio de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios elaborado a partir de observaciones amplias de la situación sobre el terreno.

La concepción de cualquier régimen de sanciones debe ser un proceso cuidadoso y bien pensado, en el que se haga hincapié en la efectividad y, lo que es más importante, en la reducción al mínimo de los efectos humanitarios. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios afirma que el efecto directo de las medidas actuales en la situación humanitaria es limitada, pero que existen repercusiones indirectas apreciables e inapreciables. Es posible que el alto nivel de vulnerabilidad del pueblo del Afganistán acentúe el efecto de lo que en otro contexto serían unos efectos casi insignificantes del régimen de sanciones. La imposición de medidas adicionales aumentará el sentimiento de aislamiento y desesperación del pueblo del Afganistán, que vive en un país empobrecido, aislado, y que sufre

los efectos debilitadores de una larga y prolongada guerra y la peor sequía de la generación. Esas medidas adicionales también pueden llevar al deterioro del entorno operativo humanitario en las zonas controladas por los talibanes del Afganistán, en especial si los talibanes tuvieran que retirar su cooperación con las actividades en curso de los organismos internacionales de ayuda humanitaria que operan en las zonas controladas por ellos. Teniendo en cuenta en qué medida depende la población afgana de la asistencia humanitaria internacional para sobrevivir, estas medidas adicionales contra los talibanes pueden plantear amenazas serias a los programas humanitarios actuales y futuros sobre el terreno. Estos son riesgos que no debemos barajar. Debemos ser conscientes de la advertencia del Grupo de Apoyo para el Afganistán, el grupo de donantes internacionales, sobre los riesgos que implica hacer algo que pueda causar aún más miserias a la población civil afgana que tanto ha sufrido.

Mi delegación también está preocupada por los efectos negativos de estas medidas en el proceso de paz, un proceso que el Consejo ha apoyado firmemente. En una reciente exposición informativa, el Representante Especial del Secretario General en el Afganistán, Sr. Francesc Vendrell, expresó la esperanza de que el comienzo de un nuevo proceso de negociación entre las partes en conflicto llevaría a conversaciones sustantivas y, en una referencia directa a las medidas adicionales que estamos contemplando, nos puso en guardia en cuanto a su oportunidad. Debemos escuchar sus consejos de precaución. Creemos que debe hacerse todo lo posible para apoyar el incipiente proceso de paz y que debe darse al Sr. Vendrell, que al fin y al cabo desempeña su misión desde hace poco tiempo, la oportunidad de agotar sus esfuerzos, que se encuentran en una etapa inicial. En este enredo del Afganistán hay que asirse a cualquier rayo de esperanza, a cualquier atisbo de luz. El Consejo debe apoyar, y no pasar por alto, los esfuerzos de paz, por poco prometedores que parezcan a corto plazo. Por muy importante que sea, acabar con la amenaza del terrorismo internacional es sólo un aspecto de las actividades del Consejo. Promover el proceso de paz es una misión de igual importancia, que no debe quedar relegada a un segundo plano simplemente debido a la impaciencia o frustración por el lento o insignificante progreso alcanzado hasta ahora.

Mi delegación tiene también reservas en cuanto a la imposición de medidas contra los talibanes, que interfieren en la guerra civil del país. El embargo de armas unilateral impuesto a los talibanes es una medida que a nuestro juicio compromete la neutralidad esencial del Consejo. Sin la neutralidad necesaria, el Consejo socavará su propia función y su credibilidad. Además, si bien apoyamos la prohibición sobre el anhídrido acético, la redacción del párrafo de la parte dispositiva envía un mensaje equivocado que puede poner en tela de juicio la labor del programa de las Naciones Unidas contra la droga en la región. Implicaría que se permite la venta, suministro o transferencia de este producto químico a las zonas no controladas por los talibanes. Por supuesto, habríamos apoyado un embargo de armas universal y una prohibición completa de ese producto químico en el Afganistán.

El Consejo debe solidarizarse y apoyar la difícil situación del pueblo desesperado del Afganistán, en lugar de imponer medidas que lo aíslan aún más, algunas de las cuales tienen repercusiones directas o indirectas en su bienestar, dado que los talibanes controlan el 90% del territorio del Afganistán.

Mi delegación hubiera deseado poder unirse a otros miembros del Consejo para apoyar este proyecto de resolución. Hubiéramos deseado que se hubiesen considerado nuestras reservas y, por encima de todo, que se hubiese dado prioridad a la utilización del procedimiento correcto y no a la oportunidad política, que parece ser el caso, a juzgar por la manera en que ha avanzado este proyecto de resolución. Como medida jurídica, debería haberse tenido mucho cuidado de garantizar que el régimen de sanciones contra los talibanes no se politizara. Dadas las circunstancias, mi delegación se abstendrá en la votación sobre este proyecto de resolución.

Sr. Hamer (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos apoyan los objetivos políticos del proyecto de resolución que estamos examinando. No puede caber duda alguna de que rechazamos y condenamos totalmente el terrorismo internacional. Lo mismo podemos decir del tráfico internacional ilícito de drogas que, en el caso del Afganistán, constituye la base financiera del apoyo de los talibanes al terrorismo internacional. Teniendo en cuenta estas consideraciones, los Países Bajos piensan que es importante que el Consejo de Seguridad envíe una señal política y lo haga con una sola voz. Por lo tanto, votaremos a favor de este proyecto de resolución.

Comprendemos que los autores de este proyecto de resolución han hecho un serio esfuerzo para que las nuevas sanciones apunten al blanco con precisión a fin de reducir al mínimo su impacto en la población civil del Afganistán. No obstante, queremos dejar constancia de que los Países Bajos siguen estando profundamente preocupados por el impacto humanitario de estas sanciones adicionales. La forma en que los autores del proyecto de resolución que tenemos a la vista han tendido a descartar las serias preocupaciones expresadas en la exposición de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no ha contribuido en nada a disipar nuestras preocupaciones acerca de ese aspecto del proyecto de resolución.

Con ese telón de fondo, pedimos al Consejo de Seguridad que siga sopesando el posible impacto humanitario y político de las sanciones teniendo en cuenta los objetivos más amplios del Consejo. Los Países Bajos reconocen que la medida del impacto en la esfera humanitaria de este proyecto de resolución dependerá de la actitud de los talibanes. No es aceptable que los talibanes utilicen la aprobación de este proyecto de resolución como pretexto para bloquear la entrega de la ayuda humanitaria u obstaculizar de alguna otra forma las actividades de las organizaciones internacionales de asistencia humanitaria. El Consejo no permitirá que el personal de asistencia humanitaria, local o internacional, sea víctima de ataques debidos a la ira de los talibanes provocada por este proyecto de resolución.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Durante más de un año los talibanes han seguido haciendo caso omiso de la exigencia del Consejo de Seguridad, contenida en su resolución 1267 (1999), de que entreguen a Usama bin Laden. Además, han seguido apoyando el terrorismo internacional y proporcionando refugio e instalaciones para el entrenamiento de terroristas en el territorio que está bajo su control. La comunidad internacional no puede tolerarlo. Por consiguiente, es apropiado que el Consejo responda imponiendo nuevas medidas en contra de los talibanes.

El proyecto de resolución que el Consejo está a punto de aprobar se ha elaborado cuidadosamente a fin de ejercer presión exclusivamente sobre los talibanes y sobre Usama bin Laden y sus asociados. El Consejo puso sumo cuidado al redactar el proyecto de resolución para que las medidas impuestas no tuvieran repercusiones negativas en los afganos normales y corrientes, que ya han sufrido durante demasiado tiempo. Pedimos a los talibanes que permitan a todos los organismos y organizaciones internacionales de asistencia humanitaria llevar a cabo su importantísima labor en condiciones de seguridad y sin trabas. Las medidas que tome hoy el Consejo no deben afectar a las actividades de quienes brindan ayuda al pueblo afgano.

Quiero concluir haciendo un llamamiento a los talibanes para que cumplan urgentemente las exigencias que plantea el Consejo en el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar y en la resolución 1267 (1999), a fin de que no sea necesario aplicar las medidas que van a tomarse hoy. Ello redundaría en su propio beneficio, así como en beneficio de los países vecinos, de la comunidad internacional y del pueblo afgano en general.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): La delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución que se ha presentado hoy al Consejo de Seguridad para su aprobación. Nos adherimos al llamamiento que se hace en este proyecto de resolución a los talibanes para que cumplan con la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad. Deseamos que pongan fin a toda actividad de apoyo al terrorismo. En materia de drogas, pedimos a los talibanes que cesen todo tráfico y que cumplan su decreto de 28 de julio de 2000 por el que se prohíbe totalmente el cultivo de la amapola.

Francia está especialmente preocupada por la situación humanitaria que prevalece en el Afganistán y por que puedan continuar las operaciones de asistencia a la población del Afganistán, que no deben verse obstaculizadas por este proyecto de resolución. Con este fin, en el proyecto de resolución se prevé una excepción respecto de los vuelos organizados por organizaciones humanitarias que estén debidamente registradas. Pedimos a los talibanes que garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias en el Afganistán y que les garanticen un acceso libre y sin obstáculos a la población para que puedan continuar con sus actividades a favor de todas las personas vulnerables.

En el proyecto de resolución que vamos a aprobar se toman en cuenta otras dos preocupaciones de la delegación francesa. En primer lugar, las sanciones se establecen por un tiempo limitado, aunque pueden renovarse si el Consejo así lo decide. En el curso de este año esta es la tercera vez que el Consejo de Seguridad

establece un régimen de sanciones de duración limitada. Vemos así forjarse en la práctica una nueva doctrina del Consejo dirigida a evitar la perpetuación indefinida de las sanciones.

En segundo lugar, nos sentimos satisfechos por las disposiciones del proyecto de resolución relativas al plazo de un mes previsto para la preparación de la lista de organizaciones y organismos humanitarios autorizados a organizar vuelos. La importancia y la urgencia de la ayuda humanitaria en el Afganistán hacen que el Comité deba trabajar con la mayor premura para elaborar esa lista que, en opinión de mi delegación, debe ser lo más completa posible.

Sr. Krokhmal (Ucrania) (*habla en inglés*): El Gobierno de Ucrania apoya plenamente el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, como medida oportuna y apropiada. Ucrania lamenta que los talibanes continúen haciendo caso omiso de las exigencias que plantea el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999). El territorio afgano que está bajo control de los talibanes se utiliza como refugio y lugar de entrenamiento de terroristas. Esto es inaceptable.

Lo más alarmante es que el Afganistán, que ha sido devastado por 20 años de guerra, se ha convertido en el más importante productor de opio del mundo. La comunidad internacional ha expresado constantemente su grave preocupación por esa inaceptable práctica, y la ha condenado. También ha advertido reiteradamente a los líderes de los talibanes acerca de la posibilidad de adoptar e imponerles medidas adicionales. Desafortunadamente, los talibanes han pasado por alto todos estos llamamientos, y siguen sin cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. El informe del Secretario General sobre la situación en la región y los informes de los organismos de asistencia humanitaria nos pintan regularmente una imagen alarmante de la permanente política de los talibanes de violar el derecho humanitario, violar flagrantemente los derechos humanos, maltratar a la población civil y ejercer violencia y discriminación contra las niñas y las mujeres.

Mi delegación está especialmente preocupada por la constante amenaza a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de asistencia humanitaria. Condenamos enérgicamente los actos de violencia e intimidación contra dicho personal. La situación en materia humanitaria en el país es extremadamente difícil. Su población sigue viviendo en condiciones muy deplorables. Semejante situación exigió la aplicación de un criterio muy cuidadoso al redactar este proyecto de resolución a fin de evitar el posible impacto negativo de las medidas adicionales. Los patrocinadores del proyecto de resolución, y el Consejo en general, asignan una importancia especial a esta cuestión. Nos satisface que estas preocupaciones se hayan tomado en cuenta y se reflejen adecuadamente en el texto del proyecto de resolución.

Asimismo, nos complace tomar nota de que en el proyecto se establecen los límites para la imposición del régimen de sanciones. Nos satisface que el problema de los vuelos humanitarios se haya resuelto de manera que los organismos humanitarios puedan entregar los productos con rapidez a quienes los necesitan desesperadamente. En consecuencia, esperamos que los talibanes permitan el acceso sin impedimentos del personal de las Naciones Unidas y el personal de socorro humanitario a la parte más vulnerable de la población afgana y garanticen la seguridad y la protección de dicho personal.

En nuestra opinión, el proyecto de resolución está debidamente equilibrado y estructurado. Está bien orientado y tiene objetivos claros y bien definidos. Con la adopción de estas medidas adicionales, el Consejo también envía un mensaje claro a los talibanes en lo que respecta a poner final al régimen de sanciones. Es el cumplimiento pleno de las disposiciones de este proyecto de resolución lo que finalmente conducirá al levantamiento de las sanciones.

Sra. Soderberg (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy el Consejo de Seguridad adopta una posición enérgica contra el terrorismo y a favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En estos momentos los dirigentes de los talibanes amparan al terrorista más buscado del mundo, Usama bin Laden.

Hace más de un año este órgano promulgó sanciones en las que establecía una exigencia sencilla y única a los dirigentes de los talibanes: entregar a Usama bin Laden, sin más dilación, a las autoridades apropiadas, en un país donde será detenido y llevado a la justicia. Sin embargo, hasta la fecha los terroristas permanecen en el Afganistán, y que nadie entienda mal: siguen siendo una amenaza para todos nosotros.

Los talibanes no pueden seguir haciendo caso omiso a la voluntad de la comunidad internacional y apoyando y amparando a terroristas sin que ello tenga

consecuencias. Mientras los dirigentes de los talibanes sigan dando refugio a los terroristas, en particular a Usama bin Laden, y promoviendo el terrorismo, seguirán siendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. No podemos olvidar que los terroristas son criminales, cualesquiera que sean sus afiliaciones étnicas, religiosas o de otra índole. Nos oponemos a sus crímenes, no a ninguna causa religiosa ni moral que digan representar. Es interés común de todas las naciones luchar contra el terrorismo. Cualquier país que ampare o preste apoyo de cualquier otro tipo a los terroristas se aparta de los valores de la comunidad internacional.

Estas sanciones son duras, pero están orientadas a objetivos concretos. No eliminan el comercio con el Afganistán. Hemos tenido el cuidado de asegurar que el comercio de alimentos y medicamentos no se vea afectado. Estas sanciones se orientan contra los dirigentes de los talibanes, no contra el pueblo afgano. Todos compartimos una profunda preocupación por la terrible situación del pueblo afgano, pero es importante recordar que la causa de ese sufrimiento es la guerra, la sequía y las políticas draconianas de los dirigentes, no una prohibición con relación a las aeronaves y los bienes de los talibanes.

Las políticas de los talibanes han agravado las condiciones económicas y sociales ya abismales del pueblo afgano. Los talibanes violan el derecho humanitario internacional y los derechos humanos, en particular al discriminar a mujeres y a niñas. Los Estados Unidos hacen su parte para responder a esa crisis. Somos el mayor donante al Afganistán y nuestra asistencia a ese pueblo ascendió este año a 113 millones de dólares. Además, seguimos ayudando al pueblo afgano a satisfacer sus necesidades humanitarias, al tiempo que orientamos nuestra acción contra sus dirigentes.

Los Estados Unidos toman muy en serio la amenaza que los talibanes plantean a los trabajadores de asistencia humanitaria y están adoptando una serie de medidas para que los dirigentes de los talibanes asuman la responsabilidad por el tratamiento adecuado que deben recibir. El Consejo no debe permitir que los dirigentes talibanes lo chantajeen amenazando al personal internacional, benefactor del pueblo afgano.

Que quede esto muy claro: los talibanes tienen la obligación de garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores humanitarios y de todo el personal de las Naciones Unidas. Estas personas dedicadas se encuentran en el Afganistán trabajando por el bienestar del pueblo afgano, en condiciones sumamente difíciles. Los talibanes deben asegurar que estas personas puedan cumplir su trabajo en condiciones de seguridad y protección para proporcionar asistencia vital al pueblo afgano. Esa es una responsabilidad que incumbe a los talibanes. El pueblo afgano merece la paz y la oportunidad de reconstruir su vida con un gobierno de base amplia y representativo que respete su cultura y sus tradiciones.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Representante Personal del Secretario General, Francesc Vendrell, destinados a promover una solución pacífica. El pueblo ha sufrido durante demasiado tiempo. Sin embargo, hasta tanto llegue el momento, la comunidad internacional debe mantenerse firme contra el terrorismo. Con esta importante acción de hoy el Consejo de Seguridad envía un mensaje inequívoco a los talibanes: dejen de apoyar el terrorismo. Esperemos que al fin escuchen nuestro llamamiento.

El Presidente (*habla en ruso*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución (S/1999/2000) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Bangladesh, Canadá, Francia, Jamaica, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China, Malasia.

El Presidente (*habla en ruso*): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1333 (2000).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que desean formular declaraciones después de la votación.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): En principio China no favorece que se recurra fácilmente al uso de sanciones ni a su reiteración. Siempre hemos sostenido que las sanciones deben adoptarse con suma cautela y prudencia. Las sanciones, herramienta que está a disposición del Consejo de Seguridad, son una espada de doble filo, en particular en los casos en que se fortalecen las ya existentes. Aunque sus efectos pueden ser limitados, también pueden dañar fácilmente a personas inocentes. Por consiguiente, las sanciones sólo deben adoptarse o fortalecerse cuando las circunstancias lo hacen absolutamente indispensable.

Como vecino amigo del Afganistán, China siempre ha seguido de cerca la evolución de la situación en ese país. Como resultado de la guerra prolongada y la sequía más severa en casi 40 años, además de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas y muchos otros factores, la situación humanitaria en el Afganistán se ha tornado sumamente grave.

Según el informe de la Oficina para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán, el efecto directo de las sanciones actuales en la situación humanitaria del Afganistán es obvio, y sus considerables efectos indirectos también son evidentes. Sin lugar a dudas, una nueva ronda de sanciones empeoraría aún más la situación. El pueblo inocente del Afganistán se siente cada vez más abandonado por la comunidad internacional, aislado, y en una situación en extremo vulnerable. No puede enfrentar los efectos de cualesquiera medidas que puedan conducir a un deterioro ulterior de la situación. Simpatizamos profundamente con ellos y sentimos una honda preocupación por su situación.

China apoya el proceso de paz en el Afganistán. Un mejoramiento fundamental de la situación humanitaria en ese país sólo será posible cuando se logre una cesación del fuego y se reanuden las negociaciones. Como resultado de los buenos oficios del Representante Personal del Secretario General, las partes beligerantes en el Afganistán están ahora dispuestas a reanudar las conversaciones de paz. Es natural que una nueva ronda de sanciones en este momento tenga un efecto negativo para el proceso de paz afgano. Además, un embargo unilateral de armas simplemente no puede lograr el objetivo de fortalecer el proceso de paz en el Afganistán. Estamos muy preocupados por ello.

China se opone firmemente a todas las formas de terrorismo y de tráfico ilícito de drogas. Teniendo presente esta posición de principio, participamos con un espíritu constructivo en las consultas relativas a la resolución que estamos examinando. No obstante, lamentablemente nuestras principales enmiendas no fueron aceptadas. Por ese motivo, nos vimos forzados a abstenernos en la votación sobre el proyecto de resolución.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Como lo hemos declarado en este Salón en varias oportunidades, la más reciente el 6 de diciembre cuando el Consejo examinó el seguimiento de la resolución 1269 (1999), el Canadá otorga prioridad a la lucha internacional contra el terrorismo. Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar con respecto a la eliminación del terrorismo y celebramos que esté resuelto a cumplir esa función.

(*continúa en inglés*)

La actitud desafiante de los talibanes en relación con la resolución 1267 (1999) y el continuo apoyo que prestan al terrorismo internacional son inaceptables. Votamos a favor de la resolución que se encuentra hoy ante el Consejo debido a que contiene un enérgico mensaje contra el terrorismo. La resolución también envía una clara señal en cuanto a que el Consejo es serio en sus exigencias de que los talibanes cumplan con sus obligaciones internacionales. Es de interés para todos, incluido el interés general de las Naciones Unidas, que las sanciones que imponen las Naciones Unidas sean respetadas.

Con la inclusión de varias disposiciones importantes en esta resolución, el Consejo también está reaccionando frente al creciente consenso internacional respecto de la necesidad de garantizar que las medidas impuestas por el Consejo estén dirigidas cuidadosamente y sean sensibles a las consideraciones humanitarias. Opinamos que la resolución podría haber sido más enérgica en ese sentido, pero acogemos con beneplácito el establecimiento de un comité de expertos encargado de supervisar e informar acerca de la aplicación de las sanciones y de proporcionar una pronta evaluación de las repercusiones humanitarias.

El Canadá se acerca al fin de su participación en el Consejo de Seguridad y queremos recordar a los que permanecen en él, y a los que se unirán a ellos, que tienen la pesada responsabilidad de supervisar vigorosa y objetivamente la situación humanitaria en el Afganistán y de responder de una manera que permita garantizar que la población civil no sufra innecesariamente

como resultado de las nuevas sanciones. No hacerlo así pondría en tela de juicio el compromiso del Consejo con una política de sanciones inteligentes y claramente dirigidas y podría tener un alto costo humano. El conflicto de larga duración en el Afganistán ha tenido consecuencias devastadoras para la población civil.

En abril de este año el ex Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. Axworthy, presidió una sesión de este órgano dedicada al Afganistán y pidió medidas más decididas del Consejo para abordar el conflicto. Como hemos podido ver en los últimos meses, las violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario llevadas a cabo por ambas partes en el conflicto han continuado sin cesar. La violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es especialmente deplorable.

El Canadá ha sugerido una serie de medidas que el Consejo podría adoptar, incluida una creciente atención a las cuestiones del acceso humanitario y del respeto a los derechos humanos, y mayores esfuerzos de parte de las Naciones Unidas en la búsqueda de la paz y la reconciliación. También hemos hecho llamamientos para que el Consejo adopte medidas destinadas a ejercer presión sobre las facciones beligerantes a fin de que se sienten a la mesa de negociaciones. Alentamos al Consejo a que examine seriamente la ampliación del embargo de armas con miras a incluir a todas las partes en el conflicto.

Alentamos al Consejo a que aborde el conflicto en sí mismo y a que examine la forma de poner pronto fin a esta guerra interminable y a las durísimas condiciones de vida que soporta el pueblo del Afganistán.

El Presidente (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Federación de Rusia.

Rusia está de acuerdo con todos los argumentos que se han presentado a favor de la necesidad de endurecer las sanciones contra los talibanes debido a su total desdén respecto de todas las exigencias del Consejo de Seguridad, principalmente la exigencia de que dejen de prestar apoyo al terrorismo internacional. No quiero repetir ahora todos los argumentos expresados por la mayoría de mis colegas que ya han intervenido.

Quiero hacer unas breves observaciones sobre los argumentos que se expresaron en relación con las dudas que tienen algunos miembros del Consejo de Seguridad respecto de la necesidad de aprobar esta resolución.

Primero, se hizo referencia al hecho de que el embargo de armas que se va a imponer de conformidad con la resolución que acabamos de aprobar es, de hecho, injusto. Sin embrago, quiero reiterar que el carácter parcial de este embargo está plenamente justificado. Son precisamente los talibanes los que se han beneficiado del recurso a medios militares para resolver el problema afgano y el que sigue recurriendo a esos medios. Son también precisamente los talibanes los que han ofrecido su territorio para que sea utilizado por los terroristas y para brindarles protección, y los que apoyan abiertamente a Chechen, Uzbek, Tajik, Uigur y a otros extremistas. Por lo tanto, las armas que terminan en manos de los talibanes son utilizadas no sólo para la guerra civil en el Afganistán sino también —estamos seguros— para apoyar el terrorismo internacional. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo de Seguridad no puede hacer otra cosa que imponer un embargo de armas parcial.

Segundo, se han presentado argumentos en el sentido de que la resolución que acabamos de aprobar puede tener repercusiones negativas en el proceso de paz. En especial, se hizo referencia al hecho de que el 2 de noviembre los talibanes y la Alianza Septentrional convinieron por escrito en reanudar las negociaciones. Al respecto, quisiera decir que en muchas ocasiones los talibanes han prometido, tanto oralmente como de otras maneras, iniciar el proceso de negociación, y todas las veces se ha retractado de lo dicho. En lo que a nosotros respecta, también se han retractado de la obligación que contrajeron y firmaron el 2 de noviembre. Los talibanes siguen negándose a responder a los numerosos llamamientos que les ha hecho el Enviado Especial del Secretario General, Francesc Vendrell, sobre el programa propuesto para un diálogo político. Siguen boicoteando el proceso político y siguen beneficiándose de la guerra.

Por lo tanto, me atrevo a decir que los efectos negativos sobre el proceso de paz no los producirá la resolución del Consejo de Seguridad sino la política constante de los talibanes. Naturalmente, nadie —mucho menos la Federación de Rusia— va a cerrar las puertas a la posibilidad de que los talibanes puedan finalmente participar honestamente y de buena fe en las negociaciones sobre un arreglo político para el Afganistán. Esta puerta sigue abierta, y la resolución que acabamos de aprobar no la cierra.

El tercer argumento que presentaron los colegas que han expresado dudas respecto de la resolución se refiere a sus repercusiones humanitarias. Algunos oradores que me han precedido ya se han referido a que, aparte de la sequía, la causa principal de la crisis humanitaria en el Afganistán, es la guerra. Decenas de millares de afganos huyen de esa guerra y de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos por parte de los talibanes, que también están causando sufrimiento a la población afgana. Esta es la verdadera causa del desastre humanitario y, lamentablemente, en las conclusiones de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Islamabad no se tomaron en cuenta factores objetivos que no están vinculados a las posiciones del Consejo de Seguridad pero que son el resultado directo de las políticas de los talibanes.

Además, quisiera recordar que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Islamabad decidió informar sobre sus conclusiones a quienes quisieran saberlo a través de un procedimiento poco habitual: colocando sus conclusiones en la Internet, en vez de traerlas al Consejo de Seguridad. Por ende, se violó el procedimiento habitual y, naturalmente, esto no dejó de preocupar a las delegaciones que tenían más información objetiva que la que había distribuido la división de Islamabad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

A pesar de todo esto, según lo expresaran muchos de mis colegas, la resolución que acabamos de aprobar contiene todas las excepciones humanitarias necesarias. De hecho, las sanciones son específicas. Se dirigen exclusivamente a los dirigentes de los talibanes y no a la población afgana. Contienen excepciones humanitarias; se puede brindar asistencia humanitaria sin limitaciones y de forma automática. Y las sanciones tienen limitaciones de tiempo, al final del cual tendrán que ser prorrogadas.

El último argumento que se presenta en relación con las consecuencias humanitarias se refiere a preocupaciones en el sentido de que después de la aprobación de esta resolución los talibanes puedan expulsar al personal humanitario de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.

Si el Consejo de Seguridad toma en cuenta este tipo de amenazas, entonces nos convertiremos en víctimas directas del chantaje. Seremos vistos no como el órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, sino como uno que se rinde ante el chantaje. Sería similar a decidir dejar de aplicar las sanciones contra la UNITA porque está derribando aviones de las Naciones Unidas que transportan ayuda humanitaria. Sería la misma cosa, y estoy satisfecho de que el Consejo de Seguridad no haya cedido ante ese chantaje.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.